|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Carta Circular**CR/404** | 23 de mayo de 2016 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Notificación de estaciones terrenas típicas en el servicio fijo por satélite** |
|  |
|  |

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, Ginebra, 2015 (CMR-15), al adoptar una revisión parcial del Reglamento de Radiocomunicaciones, tomó una serie de decisiones que no figuran en las Actas Finales de la Conferencia, pero que quedan reflejadas en las Actas de las Sesiones Plenarias de la CMR-15.

En su 8ª sesión plenaria, la Conferencia aprobó el siguiente texto (Documento CMR-15/505, § 1.37):

*«Al examinar el tema relativo a la notificación de estaciones terrenas típicas en el servicio fijo por satélite en el Informe del Director (Documento 4(Add.2)(Rev.1) § 3.2.3.8), la CMR-15 llegó a la conclusión de que se requerían nuevos estudios del UIT-R antes de que pudiera adoptarse una decisión en materia de reglamentación. A los efectos de esos estudios, la CMR-15 acordó encargar a la Oficina que publique una Carta Circular que contenga un formato común en virtud del cual las administraciones puedan presentar a la Oficina, con carácter voluntario, las características y el número de estaciones terrenas típicas implantadas en sus países, en la medida de lo posible, únicamente a efectos informativos.»*

El objeto de la presente Carta Circular es llamar la atención de las administraciones sobre la información y orientación para la notificación de estaciones terrenas típicas en el servicio fijo por satélite (estaciones terrenas típicas del SFS). Dicha información ayudará a la realización de los estudios del UIT-R para seguir investigando las cuestiones técnicas y reglamentarias relacionadas con el posible reconocimiento de los millones de estaciones terrenas típicas que se utilizan para tipos de aplicaciones de antena muy pequeña (por ejemplo, TVRO, VSAT, DTH) del SFS y que son esencialmente de carácter ubicuo.

Se invita a toda administración que desee informar a los miembros del UIT-R del despliegue de estaciones terrenas típicas utilizadas para tipos de aplicaciones de antena muy pequeña (por ejemplo, TVRO, VSAT, DTH) del SFS dentro de su territorio a notificar a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR), de manera voluntaria, las características técnicas de las estaciones terrenas en cuestión y el número de estaciones terrenas típicas del SFS que funcionan o se van a instalar dentro de su territorio, en la medida en que dispongan de ella, únicamente a título informativo. La Oficina procedería entonces a publicar dicha información en su sitio web con acceso público solamente para lectura.

A este respecto, la Oficina se complace en facilitar a las administraciones una plataforma basada en la web para la notificación y publicación de las citadas estaciones terrenas típicas del SFS en la dirección: <https://www.itu.int/net4/ITU-R/space/TypicalESinFSS>. Puede accederse a dicha plataforma desde cualquier navegador web en un PC (Windows), Mac o tableta (iOS, Android u otros). Para evitar problemas de compatibilidad, se alienta a las administraciones y demás usuarios a utilizar las últimas versiones de los navegadores web. No se requiere instalar ningún otro software por separado.

Por motivos de seguridad, la notificación de estaciones terrenas típicas del SFS a la BR por o en nombre de las administraciones queda restringida a los usuarios TIES exclusivamente.

A fin de facilitar este proceso de notificación, la Oficina utilizará las inscripciones de las administraciones existentes en el sistema BR SpaceWISC y creará una cuenta específica para la notificación de estaciones terrenas típicas del SFS. Las administraciones que deseen notificar estaciones terrenas típicas del SFS pero aún no estén registradas en el sistema BR SpaceWISC pueden ponerse en contacto con la BR en la dirección brmail@itu.int.

La Oficina de Radiocomunicaciones se mantiene a la disposición de su Administración a través de la dirección brmail@itu.int para cualquier aclaración que pueda requerir respecto de los asuntos tratados en la presente Carta Circular.

François Rancy
Director

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones